



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19811

28/07/2020

48189

AUTOR/A: CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el sexenio docente pretende completar los quinquenios docentes con dos premisas fundamentales: reconocer la calidad de la docencia y que dicha calidad sea reconocida de acuerdo con unos criterios sólidos y objetivos. El objetivo es que toda la actividad del profesorado universitario se vea recogida en los tres sexenios, a saber: de investigación, de transferencia y de docencia.

El nuevo sexenio docente no sustituirá al quinquenio de docencia establecido por el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

En lo referente al calendario, se informa que la previsión es realizar la convocatoria en este año.

Madrid, 25 de septiembre de 2020